R

ecientemente, en la inauguración de la nueva sede de la entidad que dirige, [el Contralor General de la República manifestó](http://www.contraloria.gov.co/documents/20181/455513/Palabras-del-se%C3%B1or-Contralor-General-Presentaci%C3%B3n-Nuevo-Enfoque-del-Control-Fiscal.pdf/8fce253d-b304-4604-b02e-f43aa504c9f9): “(…) *Lo más importante a destacar es la estrategia de adecuar nuestros sistemas de vigilancia y control a las normas internacionales de auditoría. para Entidades Fiscalizadores Superiores, las cuales recomiendan el uso especializado de los sistemas de control. ―Estas normas son expedidas por la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores a nivel mundial - INTOSAI, integrada por grupos regionales de todos los continentes y que para América Latina, se encuentra conformado por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores OLACEFS, de la cual hace parte la Contraloría General de la República de Colombia. Al respecto es importante mencionar que en los países que hoy pertenecen a la OECD es requisito fundamental que las Entidades de Fiscalización Superior se acojan a estos estándares internacionales, recomendación que también le fue planteada a Colombia en el Comité de Gobernanza Pública de la OECD, en mayo de 2013.* (…)”

Según nuestras lecturas, la entidad hace tiempo venía teniendo en cuenta las mencionadas normas internacionales. Bien venido un esfuerzo de acercarse más a ellas, cumpliéndose así otra convergencia en el sector público, que concuerda con la que está en marcha en materia de contabilidad y de información financiera del sector estatal.

Como se sabe, el modelo de INTOSAI desarrolla tres auditorías: una financiera, una de desempeño y otra de cumplimiento. En [trabajos que datan del año 2000](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/marconesrf.doc) las mencionamos para mostrar un modelo de integralidad que bien podía servir a la revisoría fiscal. Las firmas de contadores suelen conocerlas, porque en muchos países del mundo trabajan para el respectivo Estado. Si enseñamos poco la contabilidad gubernamental, mucho menos su auditoría.

Dichos estándares, como sucede en el ámbito de la contabilidad, tienen como referencia normas internacionales, en este caso las de aseguramiento. No son iguales a éstas, pero tampoco son contradictorias.

La problemática del Estado colombiano nos fuerza a mirar las mejores contralorías del mundo. Repetidamente [Novitas](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/novitas_anteriores.htm) ha resaltado trabajos de la [GAO](http://www.gao.gov/).

Entre las muchas cosas necesarias para el éxito de cualquier auditoría se encuentra la competencia del equipo de auditoría. Esta no se logra accediendo a las peticiones de la clase política, que suele pagar votos con cargos. Tampoco se logra con funcionarios sin experiencia, muchas veces recién graduados.

Mientras la Contraloría siga siendo una entidad puesta a cuidado de personas como consecuencia de acuerdos políticos, será muy difícil que se tecnifique tanto como se requiere en un país en el cual todos los días sabemos de contratos incumplidos y recursos perdidos. La profesión contable debería empoderarse de este ámbito, obviamente preparándose para ello.

*Hernando Bermúdez Gómez*